

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 12** *ORDEN de 19 de julio de 2012, por la que se deniegan las ayudas solicitadas para la compensación fiscal de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, establecida por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado duodécimo del Anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2010, por el que se establece el procedimiento de compensación fiscal de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, vistas las solicitudes y de acuerdo con la propuesta formulada por el órgano instructor,

DISPONGO

Primero

Denegar ayudas solicitadas para la compensación fiscal de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales, por los motivos expuestos a continuación para cada caso, a los solicitantes que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Segundo

Contra la presente Orden se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición previo al contencioso en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Consejero de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 19 de julio de 2012.—El Consejero de Economía y Hacienda, PD (Orden de 4 de julio de 2008), el Director General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Íñigo Gil-Casares Armada.

ANEXO

Listado de solicitantes a los que se deniegan las compensaciones fiscales de determinadas tasas municipales que sean exigibles a las personas físicas que ejerzan actividades económicas y a las empresas de reducida dimensión por razón de la prestación de servicios o realización de actividades administrativas vinculadas al inicio de sus respectivas actividades profesionales o empresariales

N.º DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO DENEGACIÓN
1688	CAFETERIAS MARIANO, S.L.	B86252608	852,19 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1693	AISSA TOU CISSOKO	X3068710G	578,20 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1694	HIPATIA BARRERA CISNEROS	X2146692X	782,32 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1695	JAVIER CONCHA NIÑO	53007118F	1.781,85 €	C: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ALTA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS O PROFESIONALES EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL ANEXO DEL ACUERDO.
1696	OCIO INFANTIL, C.B.	E86350311	1.036,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1697	PAPELERÍA BALDUQUE 21, S.L.	B86210770	51,20 €	A: CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE.
1698	ROBINSON ANDRES TANGARIFE GONZALES	50563169S	499,68 €	A: CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE. B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1701	AMENTOUR, S.L.	B86195682	206,50 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1702	TAMARA OSNACH	X4175742T	385,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1703	JOSEFA FRANCISCA GOMEZ CORONADO GOMEZ	33981572S	1.518,45 €	A: CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE.
1704	VICTOR MARTIN FERNANDEZ	53005676Z	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1706	MARIA LINAREJOS CALDERON COCHETEUX	14306136K	674,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1707	DAN CUCEA	X6808594L	455,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1709	DENTALCUAL, S.L.P.	B86239290	1.601,08 €	A: CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE. B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1710	SANTIAGO FERNANDEZ CASAS	02097866J	339,59 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1711	LINNEO ANIMALES, S.L.U.	B86296357	345,60 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1712	FERNANDEZ Y PEINADO C.B.	E86002151	996,65 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1713	ALMACEN DE GOLOSINAS, S.L.	B86052008	5.378,49 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1714	ALICIA CAMAÑO BRAZALEE	02711368J	0,00 €	F: NO APORTAR LA DOCUMENTACION REQUERIDA.
1716	ANA Mª DIAZ FREY	10063644V	620,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1717	MARISCOS MORENO, S.L.	B84272061	11.802,31 €	C: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ALTA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS O PROFESIONALES EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL ANEXO DEL ACUERDO.
1718	MARIA DOLORES DE LA VEGA ROBLES	00386279V	557,55 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1719	CARLOS CARRILLO DE ALBORNOZ MARTIN	02629736P	1.050,42 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1720	JESUS DIAZ NAVARRO	05289997C	0,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO. C: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ALTA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS O PROFESIONALES EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL ANEXO DEL ACUERDO..
1721	FISIOTERAPIA PERSANZ S.L.	B85958536	907,47 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1722	NOEMI MORA MOYA	51474810M	424,07 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1723	UROS KOLENIK	X2521444T	489,25 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1724	IVAN JESUS HERRAIZ AGUEDA	51946205S	573,30 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1727	ALEJANDRA VIRTUDES DE LOS SANTOS VIOLA	Y1587031E	637,20 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1728	JORGE NESOFSKY DOMINGUEZ	53410803L	801,72 €	H: SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
1729	MIGUEL ANGEL EXPOSITO ORTIZ	20251458G	852,19 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1732	UROS KOLENIK	X2521444T	489,25 €	G: RENUNCIA.
1733	SANOMEDIC, C.B.	E86282100	915,65 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1734	FAYSURY FIGUEROA OREJUELA	X4486611R	573,30 €	H: SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
1735	SATURNO 2011, C.B.	E86184314	590,11 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1736	JOSÉ RONCERO TENA	52963119F	2.802,07 €	C: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ALTA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS O PROFESIONALES EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL ANEXO DEL ACUERDO
1737	MARÍA JOSÉ SALAS QUERO	09324752T	450,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.

N.º DE EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO DENEGACIÓN
1738	ALVARO CASTAÑO MONTERO	49019469Y	726,86 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO. C: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ALTA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS O PROFESIONALES EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL ANEXO DEL ACUERDO.
1739	NURIA PEREZ LORENTE	53456657B	619,78 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1740	SILSA DENTAL, S.L.	B86353695	179,72 €	A: CONCEPTO NO SUBVENCIONABLE. C: INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ALTA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS O PROFESIONALES EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DEL ANEXO DEL ACUERDO.
1741	JULIO DE LAS HERAS ANDRES	70046826G	402,00 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1742	TARTILANDIA, C.B.	E86272945	376,94 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO.
1743	LUIS SANCHEZ-LAULHE VICENTE	52998363S	3.347,27 €	H: SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
1744	BASILIO SANZ SANZ	12232656Z	6.866,83 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO. H: SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
1745	DERMOPIL, S.L.U.	B85993574	288,80 €	H: SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
1746	ELVIRA PALOMA LIEBANA DE PABLO	08971538C	15,70 €	B: PAGO FUERA DE PLAZO. H: SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
1747	MAMA MADEJAS, S.C.	J86397056	0,00 €	H: SOLICITUD FUERA DE PLAZO.

CODIFICACIÓN MOTIVOS DENEGACIÓN	
A	Concepto no subvencionable en virtud del artículo segundo del Anexo del Acuerdo
B	Pago realizado fuera de las fechas establecidas en el apartado quinto del Acuerdo
C	Incumplimiento de los requisitos de alta en el censo de empresarios o profesionales exigidos en el artículo cuarto del Anexo del Acuerdo.
D	Incumplimiento de los requisitos del apartado tercero del Anexo del Acuerdo
E	No estar al corriente de las obligaciones con la AEAT, SS o Hacienda de la CM
F	Desistimiento por no aportar la documentación exigida en el plazo legalmente establecido en el apartado octavo del Anexo del Acuerdo

(03/27.084/12)